



**GÁLVEZ &  
DOLORIER**  
ABOGADOS

EXPERTOS EN DERECHO  
TRIBUTARIO Y LABORAL

## **Novedades sobre el funcionamiento de la nueva Intendencia Nacional de Impugnaciones de la SUNAT**

# Creación de la Intendencia Nacional de Impugnaciones

Mediante la Resolución de Superintendencia (R.S.) Nro. 000042-2022/SUNAT, se aprobó el Tercer Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT (DOFP), que modificó su estructura organizacional.

Entre otras dependencias nuevas, se creó la Intendencia Nacional de Impugnaciones, cuyas principales funciones, a partir del 1 de agosto de 2022, son las siguientes:

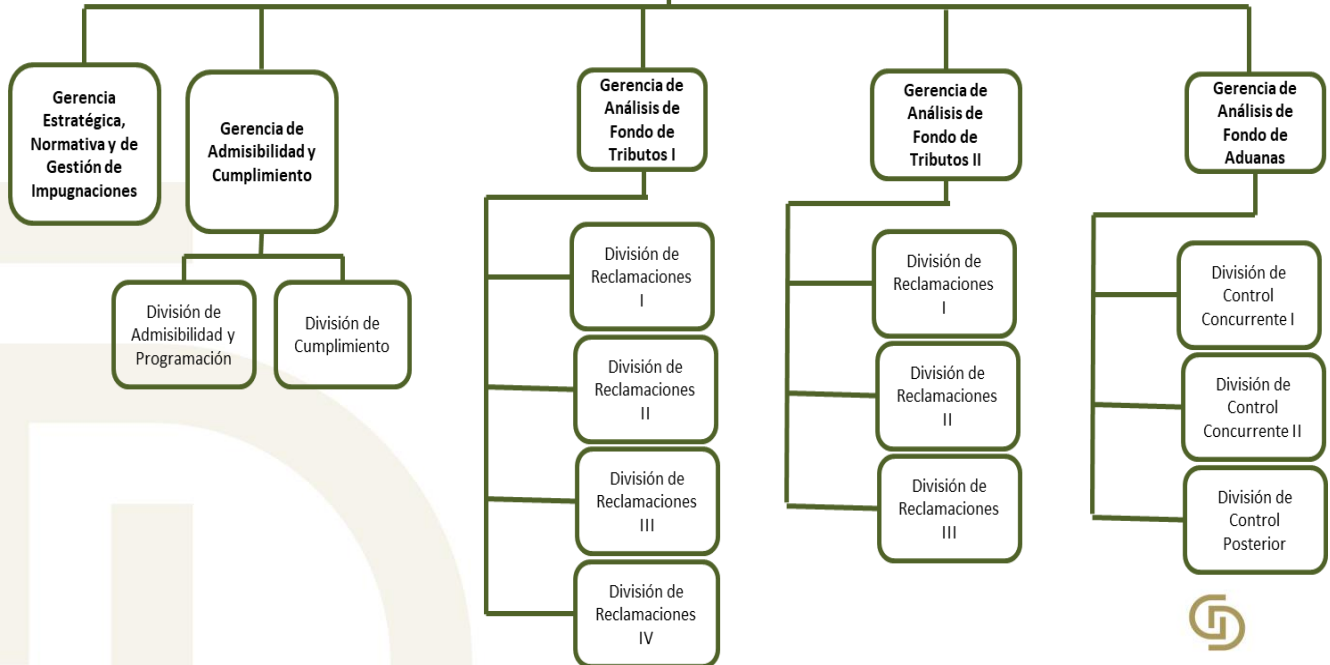
- Diseñar las estrategias y mejoras orientadas al logro de los objetivos del proceso de recursos impugnatorios en materia tributaria y aduanera.
- Aprobar la normatividad interna vinculada a dicho proceso.
- Supervisar las acciones vinculadas a los recursos de reclamación y apelación, en materia tributaria y aduanera, a nivel nacional.

Esta Intendencia está compuesta por cinco unidades orgánicas: (i) la Gerencia Estratégica, Normativa y de Gestión de Impugnaciones; (ii) la Gerencia de Admisibilidad y Cumplimiento; (iii) la Gerencia de Análisis de Fondo de Tributos I; (iv) la Gerencia de Análisis de Fondo de Tributos II; y, (v) la Gerencia de Análisis de Fondo de Aduanas.



# Organigrama de la Intendencia Nacional de Impugnaciones

Intendencia Nacional de Impugnaciones



**GÁLVEZ &  
DOLORIER**  
ABOGADOS

# Competencias de las Divisiones que conforman la Gerencia de Análisis de Fondo de Tributos I

Ahora bien, mediante la R.S. No. 000133-2022/SUNAT, se han delimitado las competencias de las tres Divisiones que conforman la Gerencia de Análisis de Fondo de Tributos I, según lo detallamos en el siguiente cuadro:

<b>División</b>	<b>Competencias</b>
División de Reclamaciones I	Acciones vinculadas a la atención de los recursos de reclamación interpuestos por los contribuyentes que integran el directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales asignados a la Gerencia de Fiscalización I de esta Intendencia
División de Reclamaciones II	Acciones vinculadas a la atención de los recursos de reclamación interpuestos por los contribuyentes que integran el directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales asignados a la Gerencia de Fiscalización II de esta Intendencia.
	Acciones vinculadas a la atención de los recursos de reclamación interpuestos por los contribuyentes asignados a las Gerencias de Fiscalización I y II que integran el directorio de principales contribuyentes de la Intendencia Lima.
División de Reclamaciones III	Acciones vinculadas a la atención de los recursos de reclamación interpuestos por los contribuyentes asignados a las Gerencias de Fiscalización I y II que integran el directorio de la Intendencia Lima, excepto los principales contribuyentes de esta Intendencia.

Cualquier duda o comentario que tenga en relación con las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT que hemos resumido en esta presentación, agradeceremos nos las hagan llegar a las siguientes direcciones electrónicas: [smunoz@gydabogados.com](mailto:smunoz@gydabogados.com) y/o [lreyes@gydabogados.com](mailto:lreyes@gydabogados.com)



**GÁLVEZ &  
DOLORIER**  
ABOGADOS